

Guayaquil 30 de marzo 2017

INFORME DEL COMISARIO

A los accionistas

COMPAÑÍA CONSULTORA DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA QVCEC S.A.
Guayaquil - Ecuador

1. He revisado el estado de situación financiera de COMPAÑÍA CONSULTORA DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA QVCEC S.A. al 31 de diciembre del 2016, el estado de resultados integrales por el periodo terminado en esa fecha. Mi revisión la efectuamos de acuerdo con las disposiciones que para el comisario establece la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y por consiguiente incluimos aquellas pruebas sobre los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias. La preparación de los estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Nuestra responsabilidad es cumplir con las disposiciones establecidas por la Superintendencia de compañías.
2. La compañía cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción de impuesto a la renta y al valor agregado.
3. La aplicación de nuestras pruebas nos permite informar lo siguiente:
La administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la junta general de accionistas

La ley de Compañías establece que el gerente general debe presentar a la Junta General de Accionistas, el informe anual de las actividades efectuadas. Obtuvimos el informe correspondiente al ejercicio económico del año terminado al 31 de diciembre del 2016, el cual fue presentado y aprobado.

4. Las cifras presentadas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y estas se registran conforme a lo dispuesto en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)
5. Sobre la base de procedimientos adicionales de revisoría que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de compañías, considero que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.


Andrea Aviles

Comisario

QVCEC S.A.